



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00639-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede se dispone;

Del anterior incidente de nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE (3).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 137
HOY: 06 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria